



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



630

En la ciudad de Turbo, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el diecisiete (17) de junio de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Única del Círculo de Turbo, compareció:

YURLIS HERRERA COA, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #1039096501 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- *Yurlis Herrera Coa*
Firma autógrafa -----

209b1p8cad03
17/06/2017 - 10:01:29

YASIRIS JOHANNA PALENCIA MEDRANO, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #1035228978 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- *Yasiris Palencia*
Firma autógrafa -----

174rch7jaggg
17/06/2017 - 10:03:07

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de autorizacion y en el que aparecen como partes **yurlis herrera coa**, **yasiris johana palencia medrano**.

Luis Enrique Cerén Garcés



LUIS ENRIQUE CERÉN GARCÉS
Notario Único del Círculo de Turbo